

## **COMUNICACION**

La Junta General de Accionistas de Banco Pastor, S.A., celebrada el día 27 de abril de 2006, acordó ampliar el Capital Social en la cuantía de 20.934.837,44 Euros con cargo a la cuenta “Reserva de Revalorización Real Decreto – Ley 7/1996, de 7 de junio” mediante la modalidad de elevación del valor nominal de las acciones a razón de 0,32 Euros por acción. Asimismo, la Junta acordó efectuar un posterior desdoblamiento del valor nominal de las acciones en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada una de las antiguas, fijando el valor nominal de las nuevas acciones en 0,33 Euros por acción.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta acordó modificar y dar nueva redacción a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 5º (capital social), artículo 7º (nominal de las acciones), artículo 18º (derecho de asistencia) y artículo 22º (requisitos para ser Consejero), así como al artículo 7.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas (derecho de asistencia), con el único objeto de adaptarlos a los mencionados acuerdos.

El 29 de junio de 2006 se procederá a la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las acciones en circulación y a la simultánea admisión de las acciones emitidas por causa de la ampliación de capital y del desdoblamiento acordados.

A Coruña, 28 de junio de 2006.

Fdo. Miguel Sanmartín Losada  
Secretario del Consejo de Administración